



**ALERTA VERDE**  
**ANTE EVENTUAL CONSOLIDACION DEL FENOMENO ENOS- FASE EL NIÑO**  
**N.º 10-23**

**FECHA:** 7-06-2023

**HORA:** 13:00 horas

**PARA:** Representantes Institucionales del COE, Comités de Emergencia, Instituciones, personal CNE, Público en General

**DE:** Dirección de Gestión del Riesgo  
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

**ANTE:** ANTE EVENTUAL CONSOLIDACION DEL FENOMENO ENOS- FASE EL NIÑO

---

**Considerando que:**

**Que el Instituto Meteorológico Nacional ha emitido un AVISO METEOROLOGICO, el día 2 junio a las 1:00 p.m., en la que reseña lo siguiente:**

“Las aguas del Océano Pacífico ecuatorial han experimentado un calentamiento sostenido en los últimos meses, evidenciando que ha abandonado **la fase neutra del fenómeno ENOS**. Aunado a lo anterior, se ha presentado un importante déficit de lluvias asociado a dichas variaciones en la mayor parte del país; también las temperaturas han aumentado a nivel nacional en aproximadamente un grado Celsius.” *IMN. 2023. Informe Meteorológico Instituto Meteorológico Nacional eleva a estado de advertencia el Sistema de Alerta Temprana por la alta probabilidad de formación del fenómeno de El Niño. 2 de junio.*

Teniendo en cuenta que el ente científico, además establece un pronóstico:

Se estima que la temperatura superficial del Océano Pacífico ecuatorial seguirá aumentando, por lo que el fenómeno de El Niño podría **estar consolidado** en los próximos **tres meses a partir de la fecha de emisión de este aviso.** *(El subrayado y negrita, es de CNE).*

Además, tomando en cuenta que el ICE ha remitido al rector en Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias-CNE, **una misiva con anotaciones técnicas relacionada con aspectos meteorológicos y de las condiciones actuales de embalses y cuencas relacionadas con la producción hidroeléctrica.**

Con base a lo indicado por el ICE, todas las cuencas en explotación por parte del Instituto Costarricense de Electricidad muestran acumulados de precipitaciones deficitarias para el mes de mayo.

La variación de los déficits de los caudales se encuentra en porcentajes del -40 al -70% y que desde el mes de octubre del 2022 a mayo del 2023 el déficit acumulado de lluvia media mensual se ha incrementado, encontrándose en el mes de mayo con valores de -72 a -89%.



Por otra parte, el ICE ha establecido que:

El **comportamiento en las precipitaciones complica la recuperación de los caudales** y por consiguiente de los embalses” ICE. 2023. Misiva Dirigida a Presidencia CNE. 2 de junio. (Subrayado y negrita, es de CNE).

Luego, considerando que el Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG, ha remitido una misiva a a la CNE, en la que se establece lo siguiente:

“Hemos estado recibiendo ya denuncias de pérdidas en algunos sectores, como las regiones Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Chorotega y probablemente aumenten de forma significativa, conforme vaya avanzando dicho fenómeno.” MAG. 2023. DVS-MAG-061-2023, 1 de junio.

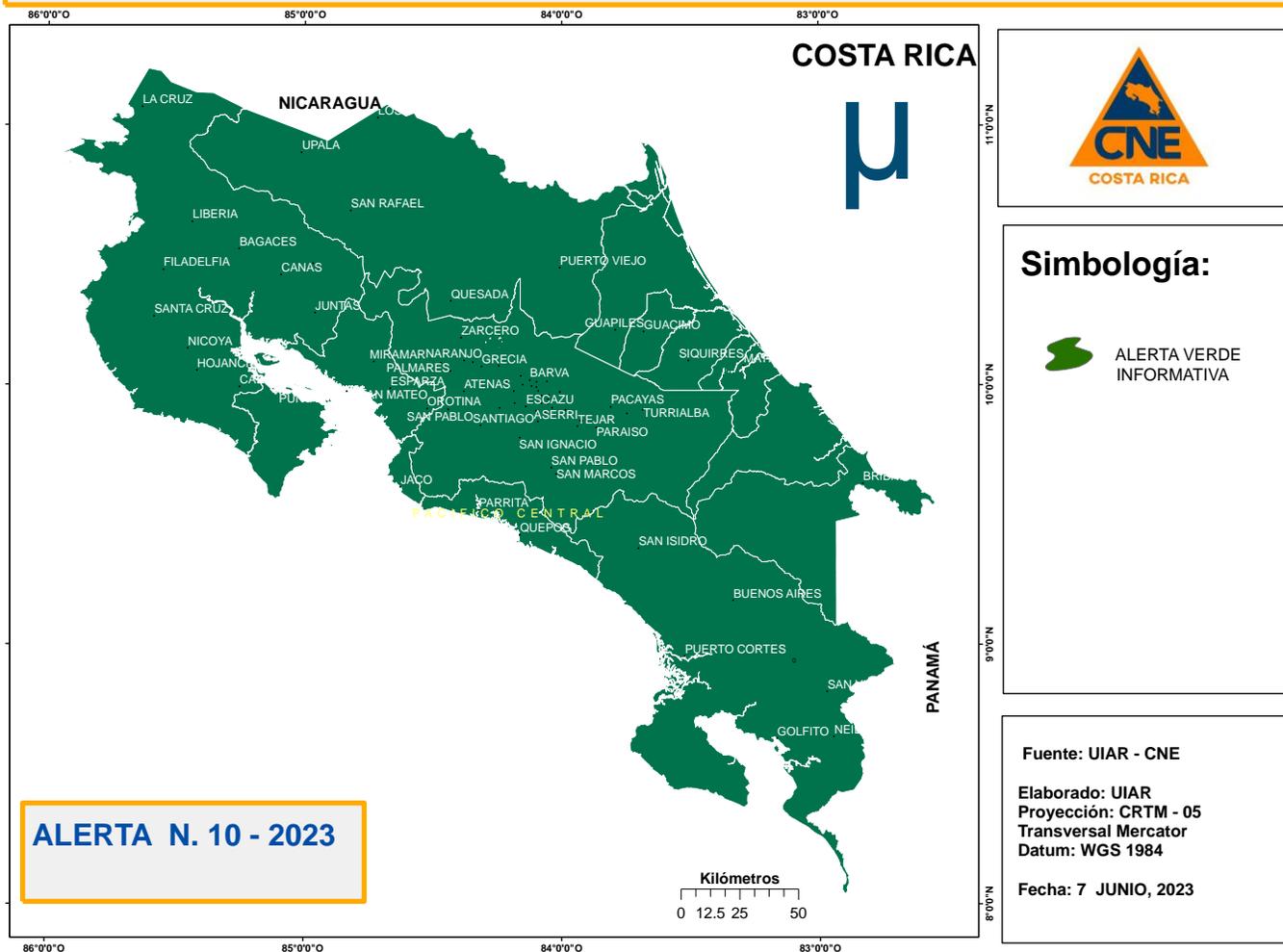
El MAG, anticipando un potencial impacto del Fenómeno ENOS-fase El Niño, ha estado brindando información al sector, para que pueda prepararse de la mejor forma posible, orientada hacia grupos de interés como Cámaras, Asociaciones, Centros Agrícolas, Cooperativas, entre otros.

El fenómeno ENOS- fase El Niño en el pasado se ha caracterizado por una condición de déficit hídrico y su eventual evolución a una sequía; es un problema complejo y de difícil manejo, que de acuerdo con los antecedentes de eventos anteriores (2014-2015) y (2018-2019), tiene efectos progresivos que se van acumulando, si no se atienden o controlan de manera oportuna con base en planes contingentes de las instituciones y de la sociedad en general.

Por lo tanto, la CNE, con base el artículo 14 inciso G, de la Ley Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia, Ley N.º 8488 del 22 de noviembre del 2005 establece Declaratoria de Alerta Verde para todo el país.



## ALERTA VERDE - ENOS / FASE EL NIÑO



Por lo anterior, la CNE solicita tomar las siguientes medidas:

- A. A las instituciones en general, desarrollar acciones contingentes según lo establecido en el artículo 25, 27 y 45 de la Ley Nacional de Prevención del Riesgo y Atención, principalmente planificación institucional fundamentadas en la vigilancia y la prevención como elemento esencial de la **alerta verde**.
- B. A todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, planificar de manera contingente y bajo un esquema sectorial, escenarios de posibles impactos ante la eventual presencia de El Niño en el territorio nacional.
- C. A partir de este momento, monitorear la evolución del fenómeno hasta su fase final, en informar de forma constante a la CNE, a través de sus instancias tales como CCE, CME y CRE.



**D.** Asesorar, orientar y comunicar las acciones de las instituciones Estado y demás organizaciones de los ámbitos civil y privado en aquellas regiones del territorio nacional donde se prevé que el impacto sea mayor.

**E.** Sensibilizar a las autoridades institucionales y a la población sobre las causas del fenómeno y las medidas para atender una eventual emergencia.

Adicionalmente se recomienda para los siguientes áreas de intervención en el marco de esta alerta verde:

### **AGUA/ACUEDUCTOS**

- Análisis del estado actual de la infraestructura de almacenamiento de agua.
- Análisis del aforo de las fuentes de agua.
- Monitorear el abastecimiento de agua para consumo a la población.
- Eficiencia y eficacia en el uso racional del agua (Campaña de sensibilización a la población en general).
- Evaluación del estado actual de los servicios municipales y comunitarios del agua.

### **ELECTRICIDAD**

Continuar con el Plan de contingencia que ha venido desarrollando a fin de garantizar el servicio.

### **AGROPECUARIO**

- Asesoría técnica a los agricultores y ganaderos para mitigar el impacto del Niño, en especial por el déficit de agua y alimentación animal.
- Asesoría y orientación al sector productivo pesquero para la implementación de medidas anticipadas ante modificaciones en la producción pesquera.

### **COMBUSTIBLES.**

Tomar medidas para un uso racional de combustibles y el diseño de plan contingente proyectado al 2024, cuando el evento El Niño alcance una fase avanzada.

### **SALUD.**

- Definir escenarios y categorización de las enfermedades que pueden asociarse al evento y la determinación de la causalidad y desarrollar los planes de intervención .



- Asegurar el acceso de agua en las instalaciones donde se prestan los servicios salud.

### **SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CIUDADANÍA EN GENERAL:**

- Mantenerse informado por vías oficiales.
- Hacer uso adecuado del agua y la energía eléctrica.
- Atender las disposiciones de los comités regionales, municipales y comunales de emergencia.

### **RECOMENDACIONES ADICIONALES AL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO.**

Informar y orientar a la población en general con fines de anticipar a mediano y largo plazo el impacto del fenómeno del Niño en el país.

A las demás instituciones y organizaciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, mantenerse informados y aplicar la información técnica generada a través de la COENOS y de la información oficial que emite el IMN y la CNE.